

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
223	44916	02/05/2011
REGIÓN DE TRÁMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES SANTA VERONICA LTDA

RUT EMPRESA

76232020-7

REGIÓN

IX REGIÓN

N°

0255

COMUNA

TEMUCO

FONO

318800 - 215641

DOMICILIO

IMPERIAL

CIUDAD

EMAIL@ comercial.wqm@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 320C

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 21

Tara ▶ 18,8

PBT ▶ 39,8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ IX REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ MARIQUINA

Destino ▶ TEMUCO

LOCALIDADES

Origen ▶ SAN JOSE DE LA MARIQUINA

Destino ▶ TEMUCO

RUTA A RECORRER

T-202, R-5 SUR

TOTAL DE K.M

130

Fecha Aprox. Viaje

06/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2,6

Carga ▶ 3,10

Total ▶ 3,10

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 5

Carga ▶ 3,8

Total ▶ 4,3

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 13,3

Carga ▶ 9

Total ▶ 13,3

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ DV5289-0

SemiRemolque ▶ JJ1313-9

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

4,5

9

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D)

PESOS X EJES

7

15

17,8

N° DE RUEDAS

2

8

8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1,4

1,4

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 06/05/2011

FECHA HASTA ▶ 06/05/2011

COD_AUTENTIF.205201155-0-0360286593

JORGE FERNANDEZ V.
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011